

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDO - CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL ANEXO DE UCTUBAMBA DEL DISTRITO DE ONGON PROVINCIA DE PATAZ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2548697

En el distrito de Ongón, siendo las 16:00 horas del día 26 de setiembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Unidad Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ongón, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2024-MDO/A**

(Designación del comité de selección) de fecha 05/09/2024, integrada por los siguientes servidores:

Presidente Titular: ROBINSON MANRIQUE VALDIVIEZO
 Primer Miembro Titular: Ing. JOSUÉ CASAS GUTIÉRREZ
 Segundo Miembro Titular: Ing. DEILY NELVIS GUILLÉN VILLANUEVA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL ANEXO DE UCTUBAMBA DEL DISTRITO DE ONGON PROVINCIA DE PATAZ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2548697**, cuyo valor referencial es S/ 842,006.59 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS CON 59/100 SOLES).

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 11 al 24 de setiembre de 2024.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20274419637	⊙ ◀ ▶ □
2	Proveedor con RUC	20440178147	ACOSTA COMBUSTIBLES S.A.C. - ACOSAC	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20440178147	⊙ ◀ ▶ □
3	Proveedor con RUC	20481561265	CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20481561265	⊙ ◀ ▶ □
4	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HIJOS S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20482617019	⊙ ◀ ▶ □
5	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20534726059	⊙ ◀ ▶ □
6	Proveedor con RUC	20539841697	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LARISA E.I.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20539841697	⊙ ◀ ▶ □
7	Proveedor con RUC	20559890872	NEGOCIOS Y PROYECTOS NSR S.A.C.	15/09/2024	Válido		15/09/2024	20559890872	⊙ ◀ ▶ □
8	Proveedor con RUC	20600240863	AVAL CONSULTORIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20600240863	⊙ ◀ ▶ □
9	Proveedor con RUC	20600276264	INVERSIONES SERVI HOUSE S.A.C.	20/09/2024	Válido		20/09/2024	20600276264	⊙ ◀ ▶ □
10	Proveedor con RUC	20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20601049695	⊙ ◀ ▶ □
11	Proveedor con RUC	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20601464901	⊙ ◀ ▶ □
12	Proveedor con RUC	20604121711	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISHAR S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20604121711	⊙ ◀ ▶ □
13	Proveedor con RUC	20610294635	MSJ CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20610294635	⊙ ◀ ▶ □

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 23 de setiembre de 2024, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20601049695	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	24/09/2024	08:18:28	20601049695	24/09/2024	11:01:44	Enviado
2	20610294635	CONSORCIO UCTUBAMBA	24/09/2024	13:15:55	20610294635	24/09/2024	15:41:24	Enviado

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida";

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA 1: CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS integrado por **CORPORATION GALINDOS GROUP E.I.R.L** con RUC 20600167571 e **INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L** con RUC 20601049695, representante legal **CARLOS ESPINOZA FLORES**, identificada con DNI 43345807, **MONTO OFERTADO: S/ 818,041.11 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES).**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor presenta Anexo N°5 (Promesa de Consorcio) en el folio 73, que se remite al COMITÉ DE SELECCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2024-MDO/CS-1, siendo que la presente convocatoria es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria) infiriéndose que la Promesa de Consorcio se firmó con la finalidad de presentarse a otro proceso que no es el motivo de la presente convocatoria, motivo por la cual el colegiado determina declarar **NO ADMITIDA** la oferta.

OFERTA 2: CONSORCIO UCTUBAMBA integrado por **ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC 20482474587 y **MSJ CONSTRUCCIONES E.I.R.L** con RUC 20610294635, representante legal GUILLER QUILDAR PONCE SOBRADOS, identificada con DNI 71237461, MONTO OFERTADO: S/ 799,822.07 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES).

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro: Así mismo el presidente del comité de selección informa que, se asignara la bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa, del mismo modo, Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao (...) (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		Puntaje 5% por tener la condición de MYPE	Puntaje total	Orden de prelación
	OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos)			
CONSORCIO UCTUBAMBA	S/ 799,822.07	100.00	5	105.00	1

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica al postor según orden de prelación verificando que cupla con los requisitos de calificación detallados en la parte específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR: CONSORCIO UCTUBAMBA
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

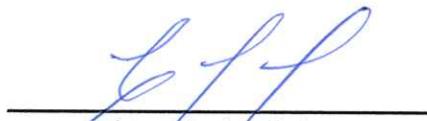
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria), **acuerda OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO UCTUBAMBA integrado por ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20482474587 y MSJ CONSTRUCCIONES E.I.R.L con RUC 20610294635** para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DEPORTIVO RECREATIVO EN EL ANEXO DE UCTUBAMBA DEL DISTRITO DE ONGON PROVINCIA DE PATAZ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES **2548697**, POR EL MONTO OFERTADO: S/ 799,822.07 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 07/100 SOLES).

Siendo las 18:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.



Presidente Titular
ROBINSON MANRIQUE VALDIVIEZO
DNI. 41165366



Primer miembro titular
JOSUÉ CASAS GUTIÉRREZ
DNI. 43112098



Segundo Miembro Titular
DEILY N. GUILLÉN VILLANUEVA
DNI. 71214106